

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 292/27.06.2023, QUE ASIGNA
POSTULACIONES y RENUEVA
RENOVACIONES DE BECA INDÍGENA AL MES
DE JULIO DE 2023. ORDENA NOTIFICACIÓN Y
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 347

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB, para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta N° 292 de fecha 27 de julio de 2023 que asigna postulación y renueva renovaciones de la Beca Indígena; en la resolución exenta N° 2197, de fecha 08 de junio del año 2023 que nombra, a don/ña Romina Andrea Carvajal Luque, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 292, que asigna postulaciones y renueva renovaciones de la Beca Indígena al mes de julio de 2023 de la Región de Arica y Parinacota, emitida por la Oficina de Becas y BAES, en cuya fecha de emisión,

se señala lo siguiente:

"Arica, 27 de junio de 2023".

2. Que se incurrió en un error de digitación involuntario, indicando un mes distinto de la fecha de emisión del acto administrativo;

RESUELVO;

ARTICULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE la fecha de emisión de la Resolución Exenta N° 292, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Donde dice:**

"Arica, 27 de junio de 2023"

- **Debe decir:**

"Arica, 27 de julio de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase presente que, en todo lo no modificado por este acto administrativo, manténgase vigente lo contenido en el instrumento que por este acto se rectifica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ROMINA CARVAJAL LUQUE
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RCL/JCM/KAV/kav

Distribución:

- Departamento de Bienestar Estudiantil
- Oficina de Becas y BAES Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional